LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL"
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO ABIERTO N° 19/2018

Entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, con RUC N° 80001140-6 domiciliado en la calle Chile y Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Ministro, JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **INTER EXPRESS S.A.** con RUC N° 80007371-1, domiciliada en la calle Yegros N° 690 esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora YOLANDA BIRKS DE ARANDA, con Cédula de Identidad N° 353.569 y el Señor DAVID CARRERA MELGAREJO con Cédula de Identidad N° 531.035, denominada en adelante el PROVEEDOR, en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en modificar el Contrato Abierto N° 19/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, aprobada por Resolución N° 284 de fecha 21 de mayo de 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: La presente ADENDA, pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL".

Cláusula Segunda: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente ADENDA, ampliar el Contrato Abierto N° 19/2018 para la Adquisición de Pasajes Aéreos, por un monto de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones).

Cláusula Tercera: A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente ADENDA, el Proveedor deberá presentar una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total establecido en la cláusula 1° de la presente Adenda.

Cláusula Cuarta: Queda acordado que todas las clausulas establecidas en el contrato original, que no sean afectadas por la presente ADENDA, permanecerán firmes, vigentes e invariables.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de mayo del año 2019.

YOLANDA BIRKS DE ARANDA
Representante Legal
INTER EXPRESS S.A.
PROVEEDOR
INTER EXPRESS S.A.

JUAN ERNESTO VILLAMAYOR
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

DAVID CARRERA MELGAREJO
Representante Legal
INTER EXPRESS S.A.
PROVEEDOR
INTER EXPRESS S.A.